



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0548/2023.

Ceres, 09 de Enero de 2023.

VISTO:

La Licitación Pública N° 016/2022, efectuada para la adquisición de un TRACTOR NUEVO de 90 HP motor 4 cilindros, conforme pliego de bases y condiciones.-

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de enero de 2023, siendo las 11:00 hs se procedió al acto de apertura de sobres en el Palacio Municipal de nuestra ciudad de Ceres, labrándose la respectiva acta.

Que, solo se presentó un único oferente, la firma AMERICAN AGRO S.R.L., con domicilio en Panamericana Km 28.250 Paris N° 256 esq. Colectora Este 1611 – Don Torcuato, Buenos Aires, la cual efectuó una OFERTA BASE: Tractor Marca BY LION, modelo RK904C, 4x4, 90 HP, por la suma de \$ 10.999.990 (con IVA); una OFERTA ALTERNATIVA: Tractor Marca BY LION, modelo RC1004C, 4x4, 105 HP, por la suma de \$ 11.769.990 (con IVA)-

Que la única firma oferente tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires, a una distancia de 750 kilómetros de la ciudad de Ceres; y la marca de tractores ofrecidas no registra antecedentes de uso y servicio técnico de atención al cliente en nuestra área de influencia; donde el ámbito de reparaciones y repuestos sólo se limita a algunas marcas más reconocidas de las existentes en el mercado; lo que permite, en caso de roturas o desperfectos, rápidamente, proveerse de repuestos y reparaciones en los talleres mecánicos locales.

Que ello resulta fundamental en orden al debido y rápido mantenimiento de la unidad, y la pronta disposición de la misma para la prestación de los servicios para lo cual es adquirida; siendo un obstáculo irreparable para la procedencia de la contratación.- Ya que ante pequeñas roturas o desperfectos se deba recurrir a una asistencia técnica lejana, de mayores distancias, y con ausencia de referentes locales que manejen y conozcan la mecánica y características operativas de las maquinarias ofrecidas.



Municipalidad de Ceres



Más aun tratándose de tractores para la realización de tareas pesadas o arrastre de maquinarias pesadas, lo que lo expone a un nivel de exigencias y trabajos que provocan, por si mismo, niveles de roturas y desperfectos por encima de la media.- Y tratándose de servicios esenciales, las demoras o faltas de repuestos son un factor de peso en la decisión de compra en orden a que deja a la comunidad sin servicios durante un plazo indeterminado de tiempo, que es de vital importancia en la adjudicación de la unidad licitada.

Por otra parte, en momentos en que el país tiene restringido el ingreso de importaciones como forma de contener la migración de dólares, y la situación de inestabilidad económica derivada de los cepos cambiarios e imposibilidad de conseguir moneda extranjera, cabe evaluar que podrían existir inconvenientes en la importación de eventuales suministros y repuestos (pues se trata de una empresa extranjera casi sin representación zonal o regional); y cuya demora impactaría directamente en la posibilidad de prestar las tareas y actividades esenciales que necesita desarrollar el Municipio en bienestar de sus ciudadanos.- Esto es hoy una realidad incontrastable, y debe ser meritudo a los fines de una adjudicación; ya que no existen perspectivas macroeconómicas que permitan suponer un levantamiento de dichas restricciones durante el año en curso.

Que, teniendo presente los intereses de este municipio, se ha determinado que las ofertas referidas, fueran desestimadas atento a la carencia de antecedentes y estructura de comercialización y provisión de servicio técnico y repuestos de la marca ofrecida, la dificultad que acarrearía la adquisición de repuestos en el supuesto de futuros inconvenientes, como asimismo la carencia de personal especializado en la zona en caso de reparaciones mecánicas.

Por ello,

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES, EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA:

Artículo 1º: DECLARASE DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N°016/2022, destinada a la adquisición de un TRACTOR NUEVO de 90 HP motor 4 cilindros por las razones invocadas en el considerando.-



Municipalidad de Ceres

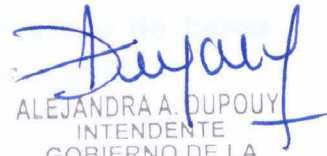


Artículo 2°: El presente será refrendado por el Sr. Secretario General, Hacienda y Finanzas.-

Artículo 3° : Regístrese, comuníquese, archívese.-


EP. Miguel Ángel Andruza
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES